



Ayuntamiento Del Municipio de Santo Domingo Este

Área	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	Fecha de Aprobación: Fecha de Actualización: N/A No. De Revisión: N/A No. De Página:
------	---	--

1. circunscripción No. 3.
2. Velar por el buen funcionamiento de fuentes pluviales, instalaciones eléctricas, estructura física de los parques, plazas y Áreas verdes de la circunscripción No. 3.

a) Estructura de Cargos:

a) **Naturaleza de la unidad:** Operativa

b) **Estructura Orgánica:** División de Calidad Ambiental
División de Educación Ambiental

c) Relaciones:

De Dependencia: Dirección de Gestión Ambiental

De Coordinación: Con todas las Unidades de la
Institución

d) Objetivo General:

Gestionar la erradicación de la contaminación ambiental que producen los gases tóxicos, desechos sólidos y líquidos, el humo, así como la contaminación visual causada por letreros, afiches, vallas, cables de tendidos eléctricos y otros, a fin de garantizar un desarrollo armónico entre los asentamientos urbanos y la preservación de los recursos naturales en un medio ambiente sostenible.

e) Funciones Principales:

1. Elaborar las normativas para la preservación del medio ambiente y los recursos naturales del municipio tomando como base fundamental las disposiciones generales contenidas en la ley.
2. Coordinar con el Consultor Jurídico el sometimiento a la justicia de las personas que violen las leyes y disposiciones sobre Medio Ambiente.
3. Trazar normas y políticas para llevar a cabo las actividades de saneamiento ambiental y ornato.
4. Elaborar programas y proyectos sobre la gestión ambiental y recursos naturales del Municipio Santo Domingo Este.
5. Emitir la opinión técnica correspondiente sobre los proyectos que le son sometidos al Ayuntamiento y que requieren estudios y evaluaciones de impacto ambiental.
6. Elaborar Programas de Manejo Ambiental.
7. Coordinar los esfuerzos en materia ambiental con las demás instituciones (Ministerios, entes autónomos, Universidades, escuelas, ONGS ambientales, entre otras).
8. Realizar las recomendaciones correspondientes a los organismos municipales a los fines de que en el municipio se garantice el cumplimiento de la Ley General de Medio Ambiente, además de las resoluciones y reglamentaciones dictadas por los organismos nacionales para tales fines.
9. Elaborar los programas de aprovechamiento y uso de los espacios de dominio público como parques, plazoletas y Áreas verdes municipales.
10. Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

f) Estructura de Cargos:



Ayuntamiento Del Municipio de Santo Domingo Este

Área	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES DIVISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL	Fecha de Aprobación: Fecha de Actualización: N/A No. De Revisión: N/A No. De Página:
------	--	--

a) **Naturaleza de la unidad:** Operativa

b) **Estructura Orgánica:** El personal que la integra

c) **Relaciones:**

De Dependencia: Departamento de Gestión Ambiental y Recursos Naturales

De Coordinación: Con el Departamento de Gestión Ambiental y Recursos Naturales

Con todas las Unidades de la Institución

d) **Objetivo General:**

Garantizar que un medio de ambiente inocuo a fin de disminuir los niveles de contaminación producida por las aguas residuales, humo, ruidos, desechos sólidos y la contaminación visual, para obtener los componentes básicos que permiten que el medio ambiente desempeñe adecuadamente sus funciones de sistema riga y condiciona las posibilidades de vida en el Municipio Santo Domingo Este.

e) **Funciones Principales:**

1. Recomendar y poner en ejecución las normas sobre regulación de aguas residuales, contaminación atmosférica, ruidos, residuos sólidos y contaminación visual.
2. Garantizar a los municipios la calidad del aire, agua, ruido y suelo.
3. Realizar análisis del agua potable y agua residuales a fin de proteger a los municipios.
4. Evitar enfermedades transmitidas por plagas por medio de la fumigación y distribución de plaguicidas en las Áreas vulnerables.
5. Recibir quejas ambientales y darle seguimiento.
6. Velar porque el ruido producido por los vehículos de motor, música de colmados, residencias y discotecas no exceda los límites legales.
7. Participar en el control de la instalación de negocios, letreros y otros objetos que puedan entorpecer el embellecimiento del sector.
8. Fiscalizar las plantas potabilizadoras de agua y monitorear empresas que queman combustibles y tengan chimeneas de CO₂ para que no afecten a los municipios.
9. Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

f) Estructura de Cargos:



Ayuntamiento Del Municipio de Santo Domingo Este

Área	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES DIVISIÓN DE EDUCACION AMBIENTAL	Fecha de Aprobación: Fecha de Actualización: N/A No. De Revisión: N/A No. De Página:
------	--	--

a) **Naturaleza de la unidad:** Operativa

b) **Estructura Orgánica:** El personal que la integra

c) **Relaciones:**

De Dependencia: Departamento de Gestión Ambiental y Recursos Naturales

De Coordinación: Con todas las Unidades de la Institución

d) **Objetivo General:**

Contribuir a la educación ambiental de la población mediante el desarrollo de acciones de educación y sensibilización ciudadana.

e) **Funciones Principales:**

1. Apoyar las directrices que en políticas de educación emanen desde la Alcaldía.
2. Asesorar a grupos comunitarios, y ONGs en la formulación y ejecución de proyectos de educación ambiental.
3. Contribuir a la educación ambiental de la población mediante el desarrollo de acciones de educación y sensibilización ciudadana.

4. Dar seguimiento a actividades, planes y proyectos de educación que lo requieran.
5. Diseñar, planificar y desarrollar ofertas didácticas especializadas, complementadas con información científica y de divulgación ambiental con mensajes de conservación y protección ambiental.
6. Elaborar programas de educación ciudadana para el manejo y tratamiento de los residuos sólidos domésticos, comerciales, hospitalarios e industriales que se producen en el municipio, para su sometimiento al concejo de regidores por el Alcalde.
7. Participar en la capacitación en educación ambiental, de recursos humanos de instituciones públicas, privadas y no gubernamentales.
8. Producir y adquirir material didáctico sobre educación ambiental.
9. Visitar a las escuelas y centros escolares para promover campañas de educación sobre la protección del medio ambiente y los recursos naturales.
10. Realizar cualquier función afín y complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

f) Estructura de Cargos: